CONTRATO PLURIANUAL ENTRE PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA.

Nº 031/2018

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Merardo Roman, con Cédula de Identidad N° 1.246.336, en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 9 de noviembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES, domiciliada en la Calle Dr. César López Moreira Nº 451, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando A. Cardozo C., con Cédula de Identidad Nº 1.542.820, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con el "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Seguro de Responsabilidad profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.087.

CONTROLLER Contadores & Auditores

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 010 de fecha 12 de diciembre de 2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	*Servicios de Auditoría Externa*	*Unidad*	1	*Servicios*	35.000.000	35.000.000
Total:							35.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Treinta y cinco millones (Gs. 35.000.000) IVA INCLUIDO.

Para los pagos referente al Ejercicio fiscal 2019, se deberá esperar la aprobación del presupuesto general del citado año y la emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Primer Pago:20% A la entrega del informe de avance borrador 1 (1er Informe), de lo solicitado en las Especificaciones técnicas punto VI del Anexo C.

Segundo Pago:20% A la entrega del informe de avance borrador 2 (2do informe), de lo solicitado en las Especificaciones técnicas punto VI del Anexo C.

Tercer Pago: 30% del valor total del contrato a la entrega de los borradores de los informes solicitados en las Especificaciones Técnicas punto VI del Anexo C.

Cuarto Pago: 30% del valor total del contrato una vez entregado los informes finales, correspondiente al ejercicio 2018 requeridos, conforme a términos de referencia y se cuente con el código de contratación correspondiente al ejercicio 2018 emitida por la DNCP.

Para solicitar el pago, la adjudicada deberá primeramente enviar los informes, sean borradores y/o definitivos, a la Auditoría Interna Institucional en tres copias impresas y otra copia digital (en el formato .pdf y .doc u .odt, a solicitud de la convocante)

Estos Borradores, e informes serán analizados y observados dentro de un plazo prudencial de 15 días calendario desde la entrega a la Auditoría Interna Institucional (AII). La AII remitirá las copias a las diferentes áreas que correspondan, quienes emitiran los descargos, si los hubiere, dentro del plazo indicado más arriba.

CONTROLLER Contadores & Auditores

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Dentro del plazo indicado, y a solicitud de la convocante, la adjudicada deberá estar a disposición de realizar reuniones para analizar los borradores e informes.

Una vez que la adjudicada cuente con el Visto Bueno y/o conformidad de la Auditoría Interna Institucional sobre los informes entregados, podrá solicitar el pago via mesa de entrada oficial, presentado los documentos indicados en párrafos más abajo

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo total para la presentación de los informes finales será el 15/05/2019 prorrogable de común acuerdo por causas justificadas.

Estableciéndose los siguientes plazos para la entrega de los informes parciales:

a) informe de avance borrador: se deberá entregar el 30/01/2019, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas

b) Entrega de los borradores de los informes correspondiente al ejercicio 2018 ,se deberá entregar el 15/03/2019, prorrogables de común acuerdo por causas justificadas

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Auditoría Interna Institucional del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratada deberá presentar un Seguro de responsabilidad profesional equivalente al 10% del monto total del contrato con una con una vigencia de 10 meses desde la firma del contrato deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTROLLER Contadores & Auditores

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintiun días del mes de diciembre de 2017.

FERNANDO A. CARDOZO C.
PKF Controller

CONTROLLER Contadores & Auditores

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

C.P. MARIO MERARDO ROMAN
Gerente General CAH